



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 823

POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE LA EDUCADORA Y EDUCADOR”

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 21 de abril de cada año como, "**Día Estatal de la Educadora y Educador**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la implementación del presente Decreto, las autoridades educativas estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán actividades institucionales tendientes al reconocimiento de las educadoras y educadores en el Estado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

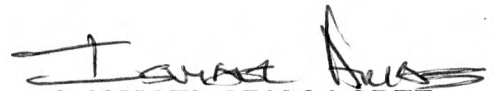
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.



C. VICTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. JOSÉ SANTOS AISPURO CALDERÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. ISMAEL ARIAS LOPEZ
DIPUTADO SECRETARIO